

RESOLUCIÓN No.874

(01/11/2023)

“Por la cual se anuncian los ganadores de la convocatoria a la Sexta Edición del Concurso *Restauraremos Nuestro Patrimonio Documental*”

LA DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 158 de 2022, el Decreto 159 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 80 de 1989 define como una de las funciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar a los archivos privados que revistan especial importancia cultural o histórica.

Que la Ley 594 de 2000 en su artículo 50 consagra: “Estímulos. El Gobierno Nacional establecerá premios y estímulos no tributarios para las personas o instituciones que con sus acciones y trabajos técnicos, culturales o científicos contribuyan a la salvaguardia, difusión o incremento del patrimonio documental del país, así como a los autores de estudios históricos significativos para la historiografía nacional elaborados con base en fuentes primarias. Tales premios y estímulos podrán consistir en: becas, concursos, publicaciones, pasantías, capacitaciones y distinciones honoríficas”.

Que la Directora General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado según el numeral 1 del artículo 4º del Decreto 2126 de 2012, tiene entre sus funciones *“Dirigir el diseño de la Política Nacional de Gestión Documental y Archivos, para facilitar la gestión administrativa del Estado y la conservación del patrimonio documental”*.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 11º del Decreto 2126 de 2012, la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, tiene entre sus funciones: *“Proponer espacios y mecanismos de participación que posibiliten acuerdos estratégicos para el adecuado manejo del patrimonio documental del país, así como “Diseñar estrategias y programas en materia de protección, conservación, recuperación y divulgación del patrimonio documental del país, conservado en archivos públicos y privados”*.

RESOLUCIÓN No.874**(01/11/2023)****“Por la cual se anuncian los ganadores de la convocatoria a la Sexta Edición del Concurso *Restauremos Nuestro Patrimonio Documental*”**

Que la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental, a través del Grupo de Conservación y Restauración del Patrimonio Documental, el día 01 de julio de 2023, publicó en la página institucional del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convocatoria a la Sexta Edición del Concurso “RESTAUREMOS NUESTRO PATRIMONIO DOCUMENTAL”, presentando el objetivo, las bases y los requisitos para las postulaciones.

Que el Concurso en mención tiene como objetivo restaurar el patrimonio documental que se encuentra en riesgo de pérdida por deterioro, además de fortalecer la identidad cultural de las regiones, recuperar la memoria y lograr la apropiación del patrimonio documental a partir de su conocimiento y protección.

Que tal como se indicó en la Convocatoria, la participación en el Concurso presupone la aceptación de todas las bases de este.

Que durante la vigencia de la convocatoria (a partir del día 1 de julio a las 00:00 horas hasta el 15 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas) se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades, referenciadas en orden de recepción:

1. Instituto Departamental de Bellas Artes – Cali
2. Archivo Histórico de Ibagué – Tolima
3. Oficina de Gestión Documental de la Alcaldía de Ibagué- Tolima. Este archivo quedó descalificado porque en la segunda base del Concurso está establecido que: “pueden participar todas las entidades inscritas en el Registro Nacional de Archivos Históricos Colombianos (RENAHC), con excepción de las entidades que ya han ganado en las ediciones anteriores de este concurso”.
4. Museo Histórico de Cartagena
5. Archivo histórico de la Universidad del Rosario Bogotá
6. Alcaldía Marinilla Antioquia
7. Alcaldía Municipal de La Mesa Cundinamarca

Que en reunión de Comité Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en sesión del día 18 de octubre de 2023, analizó las postulaciones recibidas, verificó el cumplimiento de los requisitos consagrados en ésta, y determinó los

RESOLUCIÓN No.874

(01/11/2023)

“Por la cual se anuncian los ganadores de la convocatoria a la Sexta Edición del Concurso *Restauremos Nuestro Patrimonio Documental*”

ganadores de la Sexta Edición del Concurso, dada la justificación presentada por las entidades y la importancia de los documentos postulados.

Que, teniendo en cuenta que la convocatoria del concurso determinó que se premiaría un volumen documental límite por cada propuesta seleccionada de 1000 folios (ya sean legajos, tomos, libros o folios sueltos organizados y foliados) y que “el Archivo General de Nación, seleccionaría tres (3) propuestas en la modalidad de documentos manuscritos o impresos”, y que el total de folios de las tres propuestas consideradas es de 1.683 folios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar ganadores de la Sexta Edición del Concurso “RESTAUREMOS NUESTRO PATRIMONIO DOCUMENTAL”, a las siguientes entidades postulantes:

No.	Entidad	Responsable	Documentos postulados	No. de folios	Fechas extremas
1	Corporación Museo Histórico de Cartagena	Moisés Alberto Álvarez Marín	Libro de Capellanías del siglo XVII-XIX (Obispado de Cartagena)	373	1731-1833
2	Instituto Departamental de Bellas artes	Edid Consuelo Bravo Pérez	Colección compositores Álvaro Ramírez Sierra y Jesús Aníbal Estrada	Fondo Álvaro Ramírez: 244 folios Fondo Aníbal de Jesús Estrada: 67 folios Total 311	1936-1986
3	Universidad del Tolima - Archivo Histórico de Ibagué	Nelly Flórez	Fondo de Colonia	1000	1580-1816

Artículo 2º. Premio: Los documentos postulados por parte de los ganadores enunciados en el artículo primero de la presente resolución, serán premiados con la restauración y la digitalización. Asimismo, los ganadores y los procesos de restauración se divulgarán a través de los canales de comunicación del Archivo General de la Nación, fortaleciendo las estrategias de apropiación social

RESOLUCIÓN No.874

(01/11/2023)

"Por la cual se anuncian los ganadores de la convocatoria a la Sexta Edición del Concurso *Restauraremos Nuestro Patrimonio Documental*"

del patrimonio documental y la recuperación de la memoria de la nación, conforme a la misionalidad de la entidad.

Parágrafo Primero: Los gastos tanto del traslado de la documentación a las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en Bogotá D.C., como de ésta ya intervenida hacia su lugar de custodia, deberán ser asumidos en su totalidad por las entidades seleccionadas, las cuales también serán responsables de la integridad de los bienes durante los traslados. El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado no se hace responsable por daños o afectaciones que sufran los documentos fuera de sus instalaciones. Lo anterior, de conformidad con las bases de la convocatoria.

Parágrafo Segundo: Las entidades favorecidas se comprometen a garantizar condiciones de conservación apropiadas para los documentos restaurados, según los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y la normatividad vigente.

Artículo 3º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C. 01/11/2023

IVONNE SUÁREZ PINZÓN
DIRECTORA GENERAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

Proyectó: Edy Lorena Sarmiento Sierra – Profesional Especializado GCR

Revisó: Laura Sánchez Alvarado – SGP

Revisó: Freddy Manuel Flórez Jefe Oficina Asesora Jurídica

Archivado en: Secretaría General –Resoluciones

